

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000018

30 AGO 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DEL CRÉDITO PARA LOS EXÁMENES DE VALIDACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria De Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo del Consejo Directivo N°. 013 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 0027 del 26 de octubre de 2017, se estableció el valor de los derechos pecuniarios y los derechos complementarios para los estudiantes de pregrado y posgrados de la Institución Universitaria de Envigado, para la vigencia 2018.
2. Que en el citado acuerdo, no fue establecido el valor de los exámenes de validación para los programas en el nivel de formación Técnico Profesional y Tecnólogo.
3. Que con el fin de establecer una tarifa proporcional a los costos fijados para los programas de los niveles de formación Técnico Profesional y Tecnológico, para los estudiantes e incentivarlos a presentar exámenes de validación, que les permita culminar su plan de estudios, se propone una tarifa asequible para los Exámenes de Validación.
4. Que el Comité Financiero de la Institución, en sesión del 15 de agosto de 2018, luego de evaluar la situación, consideró pertinente proponer una tarifa diferencial para el cobro de los exámenes de validación para estudiantes matriculados en los niveles de formación Técnico Profesional y Tecnológico.



5. Que el Consejo Directivo, considera procedente establecer tarifas diferenciales para los exámenes de validación para estudiantes matriculados en los niveles de formación Técnico Profesional y Tecnológico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la siguiente tarifa para la presentación de exámenes de validación, para estudiantes matriculados en los niveles de formación Técnico Profesional y Tecnológico, así:

Valor por crédito para el Examen de Validación:

| | |
|----------------------|----------|
| Técnico Profesional: | \$66.000 |
| Tecnólogo: | \$78.000 |

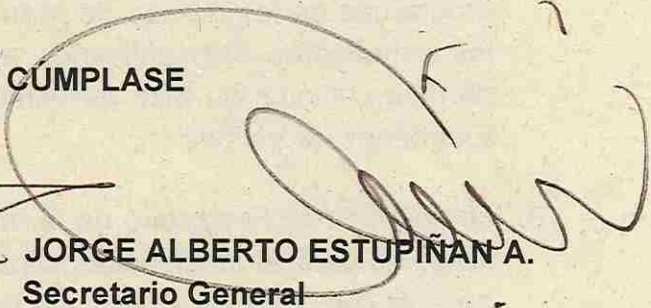
Estos valores serán ajustados para cada vigencia, de acuerdo con el incremento aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Envigado a los 30 AGO 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Presidente Consejo Directivo


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN A.
Secretario General



GP 185-1



SC 7191-1



 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado | UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional